

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décimo Primera Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otro s/APREMIO, Expte. 357/03 se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Miércoles 17 de Octubre del 2012 a las 17 hs. en la Sala de Remates ubicada en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario. De resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente Conforme título se trata de: "Primero de orden: Dos lotes de terreno, situados en esta ciudad, designados con los números "dos" y "tres" en el plano del agrimensor Julio D. Albanese, de Febrero de 1952, inscripto en el Registro General bajo el N° 57.103, situados unidos como están en la calle Primero de Mayo entre las de Biedma y Veinticuatro de Septiembre y Primero de Mayo hacia el Sud, compuestos unidos como están de diez y siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre calle Primero de Mayo, por cuarenta metros setenta y seis centímetros de fondo, en ambos costados Norte y Sur, lindando: por su frente al Este con la calle Primero de Mayo, por el Norte con el lote "1" por el Sud con el lote "4" y por el Oeste con Tomás Cereseto, según título y según plano con Luis Uicich y María Palavecini. Encierran unidos una superficie de setecientos dos metros cuadrados setenta decímetros cuadrados; todo de acuerdo al plano del agrimensor Julio D. Albanese, antes citado. Se Subasta el lote 3 s/p 57.103/52, cuyas medidas son: 40,76 mts. de fondo por 8,62 mts. de frente. Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 270 A Folio 529 N° 62.695 bis del Dpto. Rosario. Embargo anotado en fecha 13/10/05 a Tomo 114 E Folio 8329 N° 38.696 por \$ 2.384,70 ordenado por este Juzgado y para estos caratulados, el cual fue reinscripto en fecha 19/05/2010 a Tomo 119 E Folio 2115 N° 338.103. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 27.500. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% en la suma de \$ 20.625 y de persistir la falta de interesados el inmueble sea retirado de la venta. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 30% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% correspondiente a la comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Colegio de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. En caso que dicho monto supere el importe de \$ 30.000 y a tenor de lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., deberá realizarse por transferencia interbancaria. Si se incumpliere con dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante al A.F.I.P. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) I.V.A. si correspondiere y gastos, como así mismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la A.F.I.P. si no se cumple con lo dispuesto por el B.C.R.A. al respecto. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la A.F.I.P. si no se cumple con lo dispuesto por el B.C.R.A. al respecto Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel. (0341) 155502598. Rosario, 3 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Sergio González, secretario.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1379/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 4.667,29 (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, designado como lote 11 de la manzana 5 bajo el Nº de plano 5020/54, ubicado en calle Av. Francia, a los 55 m. de calle Falucho hacia el Este, mide: 10 m. de frente al Sur y al Norte, por 63,81 m. de fondo al Oeste. 63,91 m. al Este. Encierra una superficie total de 638,60 m2. Lindando al Sur con Av. Francia, al Oeste con el lote 12, al Este con el lote 10 y al Norte con Villa Margarita. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 265, Folio: 350, Nº 131833 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) Tº 121 E, Fº 2684, Nº 359691 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.114,93.- de fecha 18/07/12. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e I.V.A. si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Setiembre de 2012. Fdo. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 180885 Oct. 11 Oct. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO (Expte. 2753/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 1.197,97.- (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en Villa Cassini, en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, designado como lote 11 de la manzana 2 bajo el Nº de plano 27792/30, ubicado en la calle Ignacio Vázquez entre las de Fernández y Morcillo, a los 54,128 m. de la calle Morcillo hacia el Noroeste, mide: 8,995 m. de frente al Noreste, por 23,925 m. de fondo en el lado Oeste, 21,492 m. de fondo del lado Este y 8,66 m. en el lado Sur. Lindando al Noreste con calle Ignacio Vázquez, al Este con el lote 12, al Oeste en parte con el lote 10 y en parte con parte del lote 21 y al Sur con fondos del lote 20. Encierra una superficie total de 196,65 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 144, Folio: 151, Nº 112936 Departamento San Lorenzo. No registra embargo, hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e I.V.A. si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión del martillero. Con relación al saldo

del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Septiembre de 2012. Fdo. Dra. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 180890 Oct. 11 Oct. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO (Expte. 4861/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 8.036,71.- cada uno (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, en esta provincia, designados como lote 33 y 34 de la manzana 34 bajo el Nº de plano 47696/31, ubicados en calle Gaboto entre las calles General Paz y Belgrano, a los 59,76 m. de calle General Paz hacia el Oeste, miden unidos como se encuentran: 17,322 m. de frente al Sur por 35,84 m. de fondo. Lindando al Sur con calle Gaboto, al Oeste con el lote 35, al Este con el lote 32 y al Norte con los lotes 15 y 16. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 254, Folio: 365, Nº 142700. Departamento San Lorenzo. Embargo: I) Tº 119 E, Fº 5545, Nº 390647 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.032,45 de fecha 25/11/10. II) T: 119 E, F: 5546, Nº: 390648 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.032,45 de fecha 25/11/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e I.V.A. si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Septiembre de 2012.- Fdo. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 180888 Oct. 11 Oct. 15